



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 235/2013.

Demandante/s: Mario García Martos.

Abogado/a: Rosa María Fernández González.

Demandado/s: Fogasa y Francisco Seijas López.

D/D.ª María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 235/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª Mario García Martos contra la empresa sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 10 de junio de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos n.º 235/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Mario García Martos contra D. Francisco Seijas López, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por don Mario García Martos contra la empresa don Francisco Seijas López a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.306,96 euros más el 10% anual de la misma desde el 25-01-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Francisco Seijas López, expido el presente en Burgos, a 11 de junio de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)